



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Anexo CLCD1
Temporada 2020/21

LIGA INTERINSULAR CADETE PROVINCIAL
TEMPORADA 2020-2021
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

1.- Equipos participantes.

Grupo Único: C.D. Tenerife, E.M.F. Adeje, U.D. Andenes, C.F. Jvt. Laguna, Real Unión de Tenerife, C.D. Sobradillo, C.D. Armeñime, S.D. Tenisca, C.D. Puerto Cruz y C.D. Mensajero.

2.- Sistema de Competición.

2.1.- Se disputará a liga a doble vuelta con enfrentamientos establecidos según número de sorteo y la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

2.2.- Los encuentros tendrán una duración de **90 minutos**, divididos en dos tiempos de **45 minutos** cada uno.

2.3.- Fechas del campeonato –8, 15, 22 y 29 de noviembre; 13 y 20 de diciembre; 10, 17, 24 y 31 de enero; 7 y 28 de febrero; 7, 14 y 21 de marzo, 11, 18 y 25 de abril.

3.- Amonestaciones.

Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva **no serán acumulativas** en el presente campeonato.

4.- Partidos. Inscripciones en acta y sustituciones.

4.1.- Cada equipo podrá inscribir en acta hasta un máximo de 18 futbolistas y en el transcurso del partido podrán ser sustituidos hasta cinco jugadores por equipo.

4.2.- De manera general los horarios de inicio de los encuentros estarán delimitados en las siguientes franjas horarias:

- a) Viernes – entre las 20:00 y 21:00 horas.
- b) Sábados – entre las 12:00 y 14:00 horas y las 16:00 y 20:00 horas.
- c) Domingos – entre las 11:00 y 17:00 horas.
- d) Restantes días – entre las 19:30 y 20:30 horas.

4.3.- La titulación mínima exigida para diligenciar licencia de entrenador en esta división es la de Diploma de Monitor o Entrenador Nacional C.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

4.4.- Cada uno de los equipos que disputen un encuentro deberán obligatoriamente presentar delegado de equipo.

4.5.- En caso de que, por diferentes motivos, que no sean disciplinarios, el entrenador de un equipo debe ausentarse uno o varios encuentros oficiales, podrá ser sustituido de manera eventual por otro entrenador de ese mismo club, siempre y cuando:

- a) Presente solicitud de aprobación al Comité de Entrenadores de Tenerife y sea aprobada por este último.
- b) Tenga la titulación mínima exigida en el apartado 4.3.
- c) El equipo en cuestión no tenga segundo entrenador inscrito.

5.- Ascensos / Descensos.

A) SI se lleva a efecto la creación de un campeonato de ámbito autonómico con 18 equipos de las dos provincias, el sistema de ascensos y descensos será el siguiente:

5.1.- Los equipos del campeonato de Cadete Provincial de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife podrán optar a **cinco plazas de ascenso** a la división de Cadete Autonómica de la siguiente manera. Ascenderá los cinco equipos, que serán aquellos que hayan obtenido mejor clasificación dentro de este grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.2.- Descenderán **dos equipos** a la división de Cadete Preferente, que serán aquellos que hayan obtenido peor clasificación dentro de este grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.3.- Mantendrán la división de Cadete Provincial los **tres equipos restantes** según clasificación, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.4.- Esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife publicará mediante circular, una vez que el Gobierno de Canarias apruebe los cambios reglamentarios previstos, las incidencias clasificatorias que se deben tener en cuenta en caso de que los diferentes campeonatos no puedan finalizar por causas sanitaria.

5.5.- Los demás supuestos de ascensos y descensos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el ya mencionado Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, debiendo tener en cuenta que en lo establecido en estas normas deberán estar conforme con lo reglado para equipos dependientes y filiales.

B) Si NO se lleva a efecto la creación de un campeonato de ámbito autonómico con 18 equipos de las dos provincias, el sistema de ascensos y descensos será el siguiente:

5.1.- Descenderán **tres equipos** a la división de Cadete Preferente, que serán aquellos que hayan obtenido peor clasificación dentro de este grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

5.2.- Mantendrán la división de Cadete Provincial los **siete equipos restantes** según clasificación, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.3.- Esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife publicará mediante circular, una vez que el Gobierno de Canarias apruebe los cambios reglamentarios previstos, las incidencias clasificatorias que se deben tener en cuenta en caso de que los diferentes campeonatos no puedan finalizar por causas sanitaria.

5.4.- Los demás supuestos de ascensos y descensos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el ya mencionado Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, debiendo tener en cuenta que en lo establecido en estas normas deberán estar conforme con lo reglado para equipos dependientes y filiales.

Santa Cruz de Tenerife a 30 de octubre de 2020.

Javier López Mesa
-Secretario General-